



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2026-26322450-APN-DDGUE#CONICET - Designación Director CCT CONICET NORDESTE.

VISTO el Expediente N° EX-2026-26322450-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente se tramita la designación de las autoridades del Centro Científico Tecnológico CONICET NORDESTE.

Que mediante Resolución RESOL-2024-904-APN-DIR#CONICET se designó la Doctora María Cristina AREA como Directora del Centro Científico Tecnológico CONICET NORDESTE por el período 2024-2026.

Que el Consejo Directivo del CCT llevó a cabo la elección de Director/a del Centro para un nuevo periodo, resultando electo por mayoría el Doctor Adrián DI GIACOMO como Director del Centro Científico Tecnológico CONICET NORDESTE, por un periodo de dos (2) años.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio del día 11 de marzo de 2026.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, 306/25, 307/25, 46/26 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2025-1572-APN-DIR#CONICET y RESOL-2025-1579-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dense por finalizadas las funciones de la Doctora María Cristina AREA como Directora del Centro Científico Tecnológico CONICET NORDESTE a partir del 31 de marzo de 2026, agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función.

ARTÍCULO 2°.- Dese de baja el suplemento por función de cargo a favor de la Doctora AREA a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Investigador Independiente Doctor Adrián DI GIACOMO Director del Centro Científico Tecnológico CONICET NORDESTE, para el periodo de dos (2) años a partir del 1° de abril de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Líquidese el suplemento por función de cargo a favor del Investigador Independiente Doctor Adrián DI GIACOMO (CUIL 20-22386446-6), a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración del CCT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, al CCT CONICET NORDESTE y a los interesados. Cumplido, archívese.